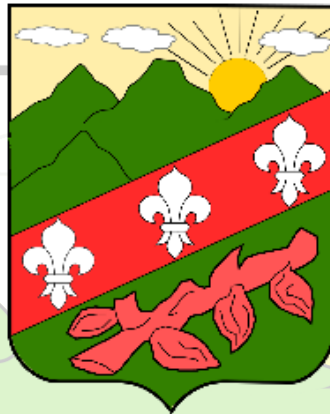




TERMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
PARA PROCESOS DE COMPRA MENOR



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE MACORIS

“Adquisición de personal técnico para Supervisión de Proyectos del Departamento de Obras Públicas Municipales del Municipio de San Francisco de Macorís”

Ay. San Fco. Macoris-DAF-CM-2021-0014

Agosto, 2021

San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, Rep. Dominicana



Ay. San Fco. Macoris-DAF-CM-2021-0014

El Ayuntamiento Municipal de San Francisco de Macorís, con el objetivo de mejorar, transparentar e efficientizar la supervisión de los proyectos que construirá el Ayuntamiento de Municipal a través del Departamento de Obras Públicas Municipales, invita a los oferentes interesados en participar en el Procedimiento de Compra Menor, referencia No. **Ay. San Fco. Macoris-DAF-CM-2021-0014**, a los fines de presentar su mejor propuesta **para “Adquisición de personal técnico para Supervisión de Proyectos del Departamento de Obras Públicas Municipales del Municipio de San Francisco de Macorís”**

La convocatoria a compra menor se hace en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto de Año Dos mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006).

Todos los interesados pueden presentar sus ofertas pueden por correo electrónico (comprasayuntsfm@hotmail.com , comprasycontrataciones@asfm.gob.do) o de forma física en la unidad de compra y contrataciones de este Ayuntamiento. Para una información adicional pueden comunicarse a los teléfonos (809) 588-2272 (809) 588-7545 o dirigirse a la institución ubicada en la Calle 27 de Febrero No.419, esquina Calle Restauración.

El proceso se realizara según el establecido en el Cronograma de actividades **Fecha de publicación del aviso de convocatoria 13/08/2021 10:00** se realizara el Acto de Apertura y Lectura de las Ofertas Técnicas y Económicas, ambas actividades se realizaran en **Presentación de Oferta Económica 18/8/2021 10:00,Apertura Oferta Económica 18/8/2021 10:30.**

OBJETO DE LA COMPRA

Objeto: La adquisición de los servicios de Supervisión de obras civiles para la **“Adquisición de personal técnico para Supervisión de Proyectos del Departamento de Obras Públicas Municipales del Municipio de San Francisco de Macorís”** la cual se realizara siguiendo el Procedimiento de Compra Menor de referencia No. **Ay. San Fco. Macoris-DAF-CM-2021-0014**, de acuerdo con las condiciones y disposiciones fijadas en el presente Termino de Referencia, los proyectos que serán supervisados serán:



NO.	DESCRIPCION
1	Remozamiento del Parque en el Sector Sector Camino al Medio
2	Reformulado de la construcción de una Cancha y una Grada de 20 metros lineales en la Comunidad de la Guazumas
3	Reformulado de la construcción de 500 ml de acera y 500 ml de contenes en las diferentes calles de Sector Olimpia
4	Reformulado de la Capilla y construcción de un anexo de la comunidad de Casa de Alto de los Bejucos
5	Reformulado dela reparación del Club en el Sector de Cristo Rey ubicado en la Calle A
6	Reformulado de la Remodelación del Parque Juan Pablo Duarte en parte norte del sector Ensanche Duarte
7	Reformulado de la remodelación del Play de la Urbanización Balbi
8	Reformulado de la colocación de alcantarillas de 30 pulgadas en el Sector Guzmancito 2da Etapa
9	Reformulado del Encementado de diversos callejones en Hormigón Armado, construcción de un encajonamiento cerrado y construcción de un Baden en el sector Gregorio Luperón 2da Etapa
10	Proyecto remozamiento de Boulevard de la Salud

Para consultar la disponibilidad de Fondos o cualquier otra consulta ingrese a las siguientes direcciones:

<https://comunidad.comprasdominicana.gob.do>

<http://ayuntamientosfm.gob.do/transparencia>

Pliego de Condiciones

El procedimiento de selección aprobado por el Ayuntamiento Municipal de San Francisco de Macorís para llevar a cabo e presente proceso es el de **Compra Menor** y se realizara mediante **Etapa Única**, y la adjudicación será por **Lote Único**, a favor del oferente que presente la propuesta que mejor



Ay. San Fco. Macoris-DAF-CM-2021-0014

cumpla con las especificaciones técnicas requeridas expresadas en este documento y el menor precio ofertado.

La presentación de Propuestas emitidas por los oferentes deberán ser presentadas en **“Sobre o mediante correo electrónico”** se efectuará ante la **Unidad Operativa de Compras y Contrataciones**, el sobre será entregado en Departamento de Compra y Contrataciones del Ayuntamiento de este Municipio, ubicada en **la Calle 27 de Febrero No.419, esquina Calle Restauración**, a partir de las 8:00 AM hasta las 2:00 PM, solamente podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito se le notificará debidamente y se anunciará por los medios correspondientes.

Órgano responsable del Proceso

El órgano responsable de este proceso de compra es el comité de compra y contrataciones, la coordinación del mismo será ejecutada por la dirección Administrativa y Financiera de Ayuntamiento Municipal de San Francisco de Macorís, entidad contratante, en representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución.

Disponibilidad y Adquisición del Término de Referencia

Los términos de Referencia estarán disponibles para quienes lo requieran a través del correo (comprasayuntsfm@hotmail.com) o (comprasycontrataciones@asfm.gob.do), también podrán acceder a través del portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones (www.comprasdominicana.gob.do) para todos los interesados.

Condiciones Generales para Participar

Toda persona natural o jurídica, dentro del Municipio de San Francisco de Macorís, que haya adquirido el término de referencia, tendrá el derecho a participar en el presente proceso de Compra Menor de Precios, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecidas en el presente documento.



Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;



Ay. San Fco. Macoris-DAF-CM-2021-0014

- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;
- 14) Personas naturales o jurídicas que tengan contratos de proyectos vigentes, proyectos no entregados o proyectos en ejecución.
- 15) Personas naturales o jurídicas que hayan tenido problemas en la calidad del proyecto entregado, mal manejo de los fondos del proyecto, vicios de construcción que hayan afectado la calidad de proyecto, mal manejo del tiempo de entrega del proyecto por causas ajenas a la institución.
- 16) Adicionalmente, no podrán participar del sorteo las personas físicas o jurídicas con vinculación de empleabilidad con la entidad contratante (Ayuntamiento Municipal de San Francisco de Macorís).

Personas naturales o jurídicas domiciliadas o residentes fuera de la demarcación territorial de Municipio de San Francisco de Macorís.

Quienes pueden contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones e experiencias profesionales y técnicas que aseguren su competencia, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;



Ay. San Fco. Macoris-DAF-CM-2021-0014

- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones Específicas;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el Municipio de San Francisco de Macorís;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- 7) Si se trata de una persona física, que son ingenieros civiles o arquitectos; si se trata de una empresa, demostrar que su objeto social sea la construcción/supervisión de obras civiles. Tener mínimo (5) años de experiencia.
- 8) Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.

Condiciones y Adaptación de os términos de Referencia

El solo hecho de un oferente participar en este proceso de Compra Menor, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente termino de referencia, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Precios de la Oferta y Moneda de la Oferta

Los precios de servicio deberán ser presentados en el formulario de Presentación de la Oferta Económica (SNCC.F.033). Los precios incluyendo todos los impuestos y tasas, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. Los precios cotizados serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. La oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$), de presentar cualquier oferta en una moneda distinta a la especificada será no subsanable y se procederá a la descalificación de la misma.

Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **15 días hábiles** contados a partir de la fecha del acto de apertura.



Evaluación Oferta Económica

El comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente a la presente ficha técnica de condiciones específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del mejor precio ofertado y se considere conveniente para la institución, sujeto ante lo que establece la ley de compra y contrataciones públicas y en la ficha técnica.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en la ficha técnica de condiciones específicas y se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Atribuciones

Son atribuciones de la entidad contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

1. Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión
2. Designar los técnicos o peritos actuales encargados de la supervisión de lo especificado a contratar.
3. Determinar funciones y responsabilidad de la unidad que participe y por funcionario vinculado al proceso.
4. Cancelar, declarar desierto, nulo, total o parcialmente el proceso de Compra Menor, por causas que considere pertinentes, En consecuencia, podrá efectuar otro proceso en los términos y condiciones que determine.

Criterios.

1. Se evaluará la oferta económica y la empresa o persona que Cumpla con los requisitos técnicos.
2. Quienes participen en este proceso deben competir en precio.
3. Se evaluará la oferta económica y la empresa o persona que Cumpla con los requisitos técnicos.
4. Estaremos recibiendo los sobres de los oferentes debidamente identificado con el Nombre del proceso sellados con el logo de la empresa en la parte delantera del sobre, dentro tiene que tener la oferta que se encuentra en la ficha técnica de condiciones especifica debidamente presentada en original además de los siguientes documentos, RNC o Cedula, Certificación de proveedor del estado vigente, si es MIPYMES una certificación que lo acredite como tal, Certificación de Impuestos al día y Certificado de la TSS, los oferentes



deben contemplar en su oferta los gastos indirecto si lo hubiere, el transporte y el ITBIS si aplica.

- a. Las ofertas pueden ser entregadas por correo electrónico (comprasayuntsfm@hotmail.com , comprasycontrataciones@asfm.gob.do) o de forma física en la unidad de compra y contrataciones de este Ayuntamiento.

5. La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

Declaración de Proceso Desierto

La entidad contratante podrá declarar desierto el procedimiento o total o parcialmente en los siguientes casos:

1. Por no haberse presentado ofertas de los servicios requeridos
2. Por haberse rechazado, descalificado, o porque no sean convenientes para los intereses de la institución,
3. Que la institución detecte un sobrevaluación del bien o servicio solicitado.
4. En la declaratoria de Desierto, la entidad contratante, podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de la propuesta de hasta un cincuenta por ciento 50% de plazo del proceso fallido.

Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas

- a. El Oferente podrá presentar los documentos de sus ofertas técnicas y económicas cargados a través de portal transaccional de la DGCP o pueden ser entregadas por correo electrónico (comprasayuntsfm@hotmail.com , comprasycontrataciones@asfm.gob.do) o de forma física en la unidad de compra y contrataciones de este Ayuntamiento, ubicado en la Calle 27 de Febrero No.419, esquina Calle Restauración, a partir de las 8:00 AM hasta las 2:00 PM,



Documentos a Presentar en la Oferta Técnica

1. Presentación de la empresa o persona física indicando:
 - Nombre de Oferente/Proponente
 - Dirección
 - Nombre de la entidad Contratante: Ayuntamiento Municipal de San Francisco de Macorís
 - Teléfonos de contactos/a contactar del oferente
 - Correo electrónico
 - Referencia del Procedimiento: **Ay. San Fco. Macoris-DAF-CM-2021-0014**
2. Carta de compromiso donde se indique el tiempo de ejecución de los trabajos. Este tiempo será influenciado por el clima y de la institución supervisora.
3. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
4. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
5. Formulario de la Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
6. Formulario de la Experiencia Profesional Personal **(SNCC.D.048)**
7. Formulario de la Experiencia como Contratista **(SNCC.D.049)**

Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca de lo especificado en este documento, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Ayuntamiento de San Francisco de Macorís

Referencia: **Ay. San Fco. Macoris-DAF-CM-2021-0014**

Dirección: **C/ 27 de Febrero Esq. Restauración**

Fax: **809-588-7545**

Teléfonos: **809-588-2262**



Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**:

1. **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
2. **Capacidad Técnica:** Que el ingeniero(a)/Arquitecto(a) o la empresa cumplan con todas las características específicas en la Ficha Técnica.
3. **Oferta Económica:** Tienen que contemplar y tomar en cuenta que en la evaluación se estará evaluando la mejor oferta.

Errores no Subsanables del Proceso

1. Presentación de la Oferta Económica en un formato diferente la del formulario establecido suministrado por las vías antes ya especificadas, por el Ayuntamiento Municipal de San Francisco de Macorís.
2. Presentar cantidades o características diferentes solicitadas en este documento
3. Presentar el valor de la oferta en una moneda diferente a lo especificado en este documento
4. Corregir precios y cantidades en las propuestas que impliquen que el monto total afecte su posición en la competencia.
5. No presentar el documento que indique ser Proveedor del Estado RPE

Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los **“Sobres A”**, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**.



Ay. San Fco. Macoris-DAF-CM-2021-0014

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación final.

Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, "**Sobre B**", conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado **CONFORME** en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, "**Sobre B**", que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el "**Sobre B**".

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.



Ay. San Fco. Macoris-DAF-CM-2021-0014

La presencia de los oferentes es opcional de cada quien no es de carácter obligatorio, si deciden hacer acto de presencia tendrá que cumplir con las siguientes normas.

- A. No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.
- B. El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.
- C. En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)**, debidamente recibido por el comité de Compras o el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito. Llámese la oferta con el sello y la firma de la empresa.

FORMA DE PAGO

1. La Entidad Contratante procederá a realizar un pago de un veinte por ciento (20%) con la entrega del primer informe de supervisión, los demás pagos se realizarán en proporción a cada pago realizado al contratista por la cubicación correspondiente, hasta completar el pago total contemplado en el proyecto supervisado.

Documentos que tiene que tener al momento del pago:

Para el pago los oferentes tienen que presentar:

1. **Factura a nombre del Ayuntamiento de San Francisco de Macorís, con Número de Comprobante fiscal**
2. **Documentos de impuestos y obligaciones legales al día**



3. Validación de entrega de lo solicitado por etapas de ejecución del proyecto conforme a lo establecido y según los procedimientos para supervisión de obras del Departamento de Obras Públicas Municipales.

Si es necesario o se requiere otro documento la auditora le notificara antes de hacer el pago correspondiente.

Documentos.

1. TSS
2. DGII
3. Factura sellada y con comprobante gubernamental
4. Autorización de pago por parte del Departamento de Obras Públicas Municipales y el personal asignado para la supervisión del servicio especificado en este pliego de condiciones.

Obligaciones del Proveedor y el Ayuntamiento

- A. El Proveedor está obligado garantizar la calidad del servicio solicitado
- B. El Proveedor es el único responsable ante esta Entidad Contratante. De **No Cumplir** con lo que se le está adjudicado, en las condiciones establecidas en la presente Ficha técnica de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso de venta reservándonos el derecho a anular la adjudicación.
- C. El Proveedor es responsable de la entrega de los informes de supervisión solicitados por el Depto. de Obras Públicas Municipales.



Se considerará Incumplimiento:

1. El atraso del técnico en la entrega de los informes solicitados.
2. Tres falta en los días previstos para supervisión de los proyectos sin mostrar evidencias/excusas de la falta.
3. La presentación de vicios de construcción, mala calidad en el proyecto, mal manejo de los materiales a utilizar, falta a las especificaciones técnicas para la construcción de proyecto.
4. Faltas u descripciones técnicas no acertadas, fruto de inexperiencia en la supervisión del proyecto
5. La entrega del servicio contratado sin la documentación requerida (firmada por los agentes destinados para la supervisión comunitaria de proyecto.
6. No entrega del servicio en un plazo ya acordado por el Departamento de Obras Públicas Municipales.
7. Que la institución detecte algún acto de complicidad con el contratista, que afecte la calidad, cantidad o buena ejecución de proyecto.

Estas faltas son causa de anulación del contrato de forma inmediata.